

	CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE PERSONAL	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-F-	
			Versión: 1	1/1
			RIVERA 13/05/2014	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA DIRECCION DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA

La Dirección del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo a la gestión para la clasificación y organización de la documentación del archivo del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA, para lo cual es indispensable contar con una persona que como mínimo acredite título de bachiller y/o técnico en archivo, con mínimo un (01) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el cual manifiesta: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.”*

CERTIFICA


Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, conforme a los estudios previos y demás documentos anexos adelantados por la Dirección del Instituto no existe personal de planta suficiente en la especialidad requerida, para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de los servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Rivera Huila, 21/01/2025.


CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
 DIRECTOR ITTHUILA




 Proyectó:
DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
 Profesional Universitario TTHUILA